

## ¿Qué es la violencia interpersonal y familiar?

**LAS DEFINICIONES NACIONALES, ESTATALES Y TERRITORIALES DE LA VIOLENCIA INTERPERSONAL, DOMÉSTICA Y FAMILIAR Y LOS CÓDIGOS PENALES VARÍAN, SIN EMBARGO LA VIOLENCIA Y LOS ABUSOS NUNCA SON ACEPTABLES EN NINGUNA COMUNIDAD, FAMILIA, INSTITUCIÓN, LUGAR O CONTEXTO.**

**LAS MÚLTIPLES DEFINICIONES DE VIOLENCIAS BUSCAN CLARIFICAR E INFORMAR A LAS PERSONAS PERO TALES DEFINICIONES NO IMPLICAN QUE EL USO DE UN TIPO DE VIOLENCIA EXCLUYA OTROS NI QUE LAS FRONTERAS ENTRE UNAS FORMAS DE COERCIÓN Y OTRAS ESTÉN SIEMPRE FIJAS Y DELIMITADAS.**

La violencia interpersonal y familiar es un comportamiento y serie de acciones que ocurren en una relación de pareja actual o pasada; una relación interpersonal y/o familiar; dentro de la familia extendida o grupo de parentesco y grupos por afiliación.

Puede ser perpetrada por una pareja, cónyuge, algún familiar, un cuidador/a, una persona con quien se comparte la casa, amistades, vecinas/os, novia/o.

La violencia interpersonal y familiar es un comportamiento y serie de acciones que son amenazantes, abusivos, violentos, coercitivos y controladores, que atentan contra la dignidad, seguridad y bienestar de una persona, poniendo en riesgo su vida. Puede implicar desde que una persona viva con miedo y se vea obligada a hacer cosas contra de su voluntad, hasta la muerte.

La violencia interpersonal, familiar y sexualizada puede ocurrirle a cualquiera. Está en todos los códigos postales y comunidades y puede adoptar muchas formas.



- El abuso emocional o psicológico
- Violencia física
- Violencia sexualizada
- Coerción o abuso reproductivo
- Acoso e intimidación
- Abuso económico
- Violencia Patrimonial
- Femicidio
- Abuso facilitado por la tecnología
- Abuso espiritual o religioso
- Violencia colonial
- El abuso Institucional

# Algunos de los comportamientos y acciones que son violencia interpersonal y familiar incluyen...

## El abuso emocional o psicológico

**El abuso emocional o psicológico**, como el abuso verbal, las amenazas de violencia, el aislamiento y el debilitamiento del sentido de la realidad de la víctima.

Otros ejemplos incluirían:

- abuso verbal
- humillación
- degradación
- amenazas de violencia
- amenazas de autolesión o suicidio
- chantaje y soborno
- uso manipulador de las/os niñas/os para controlar a la pareja o a los miembros de la familia
- aislamiento de la víctima de su familia y amistades
- amenazar con hacer pública la identidad LGBTIQ o VIH de la pareja sin su consentimiento
- *gaslighting* (debilitar del sentido de la realidad de la víctima).

## Violencia física

**Violencia física** como la agresión física, el estrangulamiento no letal y el daño o perjuicio a la persona, miembros de la familia y los animales domésticos.

Otros ejemplos incluirían:

- golpear
- abofetear
- empujar
- puñetazos
- patadas
- asfixiar
- sofocar
- estrangular
- otras formas de daño o lesión
- herir a los animales domésticos
- dañar propiedades

## Violencia sexualizada

**Violencia sexualizada**, como la agresión sexualizada y otros comportamientos abusivos o coercitivos de carácter sexualizado.

Otros ejemplos incluirían:

- Contacto genital forzado
- Violación
- Tocamientos no deseados
- Voyeurismo
- Obligar a la víctima a ver o participar en pornografía
- Uso forzado o encubierto de intoxicantes para minimizar la resistencia
- Otros comportamientos coercitivos de carácter sexualizado.

## Coerción o abuso reproductivo

**Coerción o abuso reproductivo.** Cuando se impide a una persona tomar sus propias decisiones sobre la reproducción.

Otros ejemplos incluirían:

- Sabotear la anticoncepción.
- Presionar a otra persona para que se embarace.
- Obligar a otra persona a continuar con un embarazo.
- Obligar a otra persona a interrumpir un embarazo.
- Forzar o coaccionar a una persona para que se esterilice.

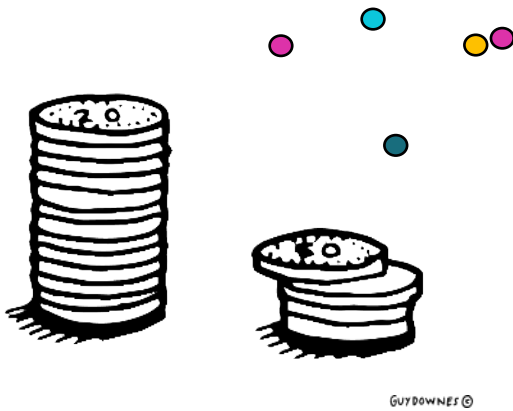
## Acoso e intimidación

**Acoso e intimidación**, como la vigilancia y el hostigamiento.

Otros ejemplos incluirían:

- Vigilancia
- Acoso
- Intentos de controlar los movimientos de una persona
- Intimidación de una persona o de su familia.





## Abuso económico

**Abuso económico**, como negar a una persona autonomía o apoyo financiero, así como acumular deudas en su nombre.

Otros ejemplos incluirían:

- controlar el acceso al efectivo y a las cuentas bancarias
- ocultar información financiera y de otros activos
- sabotear las oportunidades de estudio y/o empleo
- obligar a la pareja a endeudarse
- manipular las finanzas para evitar y/o reducir el pago de la manutención de las/os hijas/os.

## Violencia Patrimonial

**Violencia Patrimonial**, cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia y seguridad de la víctima sobre sus bienes patrimoniales, puede ser bienes comunes o propios de la víctima.

Otros ejemplos incluirían:

- Transformación, como poner a nombre del perpetrador bienes de la víctima, usar su nombre para firma de contratos o cobrar la pensión de la víctima.
- Sustracción de documentos oficiales como acta de nacimiento, cartillas de vacunación, pasaporte.
- Destrucción de documentos u objetos que tengan un valor emocional para la víctima.
- Retención de objetos, documentos personales, bienes y valores.
- Impedir el ejercicio de los derechos patrimoniales o recursos económicos.

## Feminicidio

**Feminicidio:** (Art. 325 del Código Penal): Es un delito donde se asesina a una mujer por razones de género. Existen razones de género cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- Existencia de signos de violencia sexualizada, lesiones o mutilaciones ultrajantes y degradantes;
- Antecedentes de violencia hacia la víctima en el ámbito familiar, laboral o escolar;
- Exista una relación sentimental, afectiva o de confianza entre la víctima y el agresor;
- Amenazas, acoso u hostigamiento a la víctima;
- Que la víctima haya sido incomunicada;
- Que su cuerpo haya sido expuesto o exhibido en un lugar público.

El delito de feminicidio existe tanto en forma consumada como en grado de tentativa, es decir, con independencia de que el asesinato se materialice o no, se incurre en el delito cuando las circunstancias mencionadas anteriormente:

Otros ejemplos incluirían:

- Ataques con ácido
- [Estrangulación](#)
- Apuñalamiento
- Envenenamiento.

Los ejemplos anteriores son un tipo específico de violencia feminicida, porque la letalidad de las sustancias empleadas y acciones realizadas, sumado con la inexistencia o ineficacia de modelos de atención especializada, medidas de protección y la impunidad social pueden desembocar en un asesinato.

## Abuso facilitado por la tecnología

**Abuso facilitado por la tecnología**, a través de la cual quien perpetra la violencia utiliza dispositivos electrónicos y servicios en línea para vigilar, controlar, amenazar, acosar o abusar de una persona. Otros ejemplos incluirían:

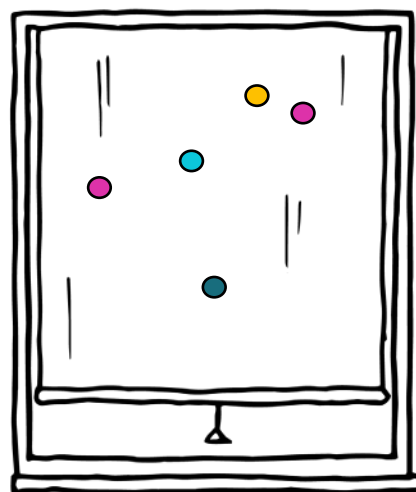
- acoso en línea
- llamadas o textos repetidos
- acoso virtual
- suplantación de identidad
- amenazas a través de dispositivos móviles
- ataques en las redes sociales
- amenazas a través de cuentas en línea
- abuso basado en desprestigiar la imagen e integridad de la víctima.

## Abuso espiritual o religioso

**Abuso espiritual o religioso** es el que las creencias espirituales o religiosas se utilizan para asustar, herir o controlar a una persona.

Otros ejemplos incluirían:

- Impedir o avergonzar a una persona por practicar sus creencias espirituales o religiosas
- Obligar a alguien a participar en prácticas espirituales o religiosas cuando no quiere hacerlo
- Utilizar a líderes o enseñanzas religiosas o espirituales para obligar a alguien a permanecer en una relación o como excusa para un comportamiento violento y abusivo.



GUYDOWNES ©

## Violencia colonial

**Violencia colonial**, las definiciones de violencia se han ampliado a lo largo de los años para incluir la violencia espiritual, histórica e intergeneracional.

Otros ejemplos incluirían:

- Violencia lingüística: ser obligado/a a hablar español. Desarrollo de programas públicos y educativos que no consideran las diversas lenguas y conocimientos relevantes para las comunidades indígenas.
- Violencia médica: Negar el derecho a la salud, tanto en su versión occidental como el uso de la medicina tradicional.
- Coerción espiritual: Desplazamiento forzado de las tierras, montañas y vías fluviales indígenas sagradas ancestrales
- Coerción religiosa: Forzar a una persona o comunidad a unirse a un grupo religioso o asistir a la iglesia. Convertir las diversas cosmovisiones en “productos culturales” en lugar de formas legítimas de vida/mundo/conocimiento.
- Violencia territorial: desplazamiento forzado, concesión a minerías y empresas privadas de tierras que no son concedidas por la comunidad así como las consecuencias emocionales, espirituales, de sobrevivencia (agua, animales, etc.) de tal apropiación, violentando la autodeterminación de los pueblos.

## El abuso Institucional

**El abuso Institucional**, está estrechamente relacionado con el abuso económico. Implica el uso de servicios e instituciones para dañar y controlar a las víctimas.

- Otros ejemplos incluirían:
- Retrasar los procedimientos judiciales
- Ocultar información a las autoridades
- Acusaciones y reclamaciones infundadas
- Manipulación de impuestos, pruebas y registros
- Manipular los procesos para maximizar los costes.

Violencia vicaria: usar los sistemas e instituciones para imputar delitos falsos; intentar o lograr sustraer a las/os hijas/os e intentar usarles para afectar a la víctima a través de amenazas o aleccionamientos.

Las personas perpetradoras de la violencia suelen utilizar los servicios e instituciones como parte de su violencia antes, durante y mucho después de que la relación haya terminado, causando continuas dificultades económicas.



**La violencia interpersonal y familiar es a menudo un patrón de comportamiento controlador o coercitivo.**

**Pero, siempre que las personas son sometidas al abuso, el control coercitivo y la violencia, se resisten.**

La resistencia es cualquier acto que:

- se opone a la violencia y al abuso
- intenta limitar sus efectos, e
- intenta defender la dignidad y/o construir seguridad para sí misma o para las demás personas.

La resistencia a la violencia puede ser física, mental, emocional, espiritual, financiera, práctica y más.

Las personas perpetradoras de la violencia y el abuso, se anticipan y trabajan para suprimir y dominar la resistencia de las víctimas.

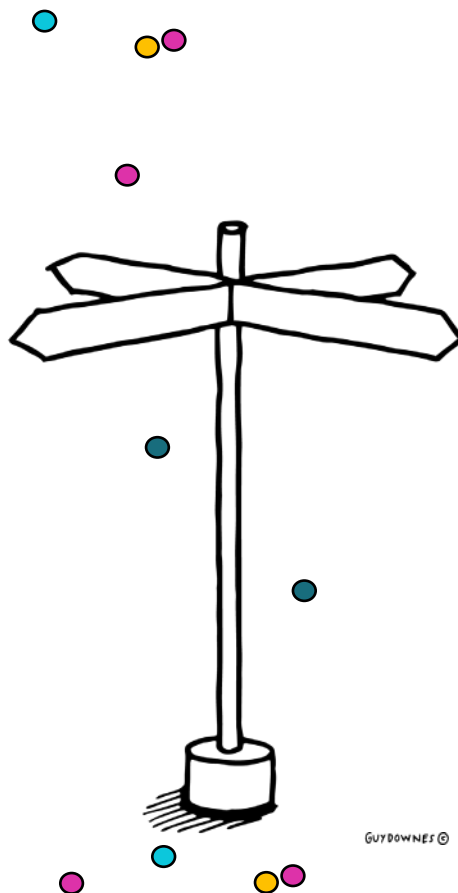
Por ello, a menudo los actos de resistencia necesitan ser encubiertos.

Pero la resistencia a la violencia, ya sea *oculta* o *visible*, siempre está presente.

Las personas se resisten a la violencia y a los abusos de forma abierta y encubierta, de manera creativa, ingeniosa e inteligente; a veces de forma aparentemente ilógica y dañina; a veces de forma cuidadosa y cautelosa, pero siempre para mantener o reclamar su dignidad y, a menudo, para mantenerse a salvo y proteger a las personas que aman.

**AL COMPRENDER LA RESISTENCIA DE LA VÍCTIMA A LA VIOLENCIA, PODEMOS IDENTIFICAR CON MAYOR PRECISIÓN LA DELIBERACIÓN E INTENSIDAD DE LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA ELLA.**

**VEAMOS QUE EL HECHO DE QUE LAS VÍCTIMAS NO HAYAN PODIDO DETENER LA VIOLENCIA NO SIGNIFICA QUE HAYAN "PERMITIDO QUE SUCEDIERA".**



Coates, L., & Wade, A. (2007). Language and Violence; Analysis of Four Discursive Operations. *Journal of Family Violence*, 22 (7), 511-522.

Wade, A. (1997). Small acts of living: Everyday resistance to violence and other forms of oppression. *Journal of Contemporary Family Therapy*, Vol 19, pp. 23-40.

Wade, A. (2000). Resistance to interpersonal violence: Implications for the practice of therapy. Unpublished doctoral dissertation, University of Victoria, Victoria, BC.

Una **relación interpersonal** se refiere a las personas que están (o hayan estado) con una pareja, independientemente de que la relación implique o no una relación sexual, matrimonio o compromiso para casarse, que las personas estén separadas, divorciadas, parejas de hecho (ya sean del mismo o diferente sexo), parejas comprometidas entre sí en virtud de su tradición cultural o religiosa, que estén de noviazgo o saliendo.

Una **relación familiar** tiene una definición más amplia e incluye a las personas emparentadas entre sí por sangre, matrimonio o parejas de hecho, relaciones de adopción y acogida, relaciones de hermanos/as y familia extensa.

Incluye toda la gama de comunidades de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer y asexuales (LGBTIQA+).

También se puede considerar que las personas que viven en el mismo hogar, en el mismo centro de acogida y las personas que dependen de cuidados especiales o dan cuidados (incluyendo trabajadoras del hogar), están en una relación interpersonal cuando una o ambas personas de la relación intentan crear un desequilibrio de poder para establecer un control coercitivo y cometer actos de violencia.

**LA MAYORÍA DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTERPERSONAL, DOMÉSTICA Y FAMILIAR SON MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS, Y EL MAYOR PORCENTAJE DE QUIENES EJERCEN VIOLENCIA SON HOMBRES**

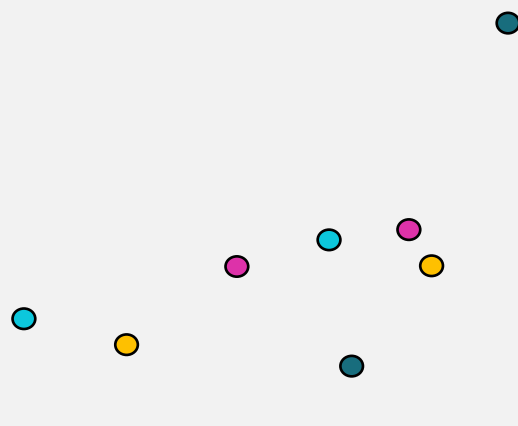
La violencia interpersonal y familiar puede ser perpetrada por una pareja, cónyuge, algún familiar, un cuidador/a, una persona con quien se comparte la casa, amistades, vecinas/os, novio/a.

Las mujeres también cometen violencia interpersonal y familiar contra los hombres, al igual que las parejas del mismo sexo. La violencia de género también es cometida por personas que se identifican como transgénero, no binaries, intersexuales y de género diverso.

## ¿Qué es la violencia familiar?

Los pueblos de las Primeras Naciones han defendido que el término "violencia familiar" se utilice junto con el de "violencia doméstica" en reconocimiento de la violencia y el abuso que se puede ejercer dentro de las parejas, las familias, las familias extensas, las redes de parentesco y las comunidades. "Centrarse en el término 'violencia doméstica' no conducirá a la plena consideración de los efectos destructivos de la colonización en la cultura y los sistemas sociales indígenas, ni a la respuesta a los mismos. La intersección de raza, género, edad y poder, y la alteración de la relación entre las dimensiones espirituales, culturales y ambientales, deben ser consideradas para entender la violencia en las comunidades indígenas" (The Aboriginal and Torres Strait Islander's Task Force on Violence, 2000, p.115).

El término "violencia familiar" describe los abusos físicos, emocionales, sexualizados, sociales, espirituales, culturales, psicológicos y económicos que pueden perpetrarse dentro de una familia y una comunidad. El término también reconoce los impactos más amplios de la violencia colonial y el racismo en las familias de las Primeras Naciones, de forma intergeneracional, a través de las familias extensas y las conexiones de parentesco y las relaciones comunitarias. También se ha utilizado en la última década para incluir la violencia lateral, las autolesiones y el suicidio, y se ha adoptado ampliamente como parte del cambio para abordar la violencia familiar en todas sus formas. (Gordon, 2002).



# INSIGHT EXCHANGE

**Insight Exchange** se centra en los conocimientos de las personas con experiencia vivida de violencia para dar lugar a la voz de éstas experiencias.

**Insight Exchange** está diseñado para informar y fortalecer las respuestas sociales, sistémicas e institucionales y de los servicios de atención directa a la violencia interpersonal y familiar. [www.insightexchange.net](http://www.insightexchange.net)



Insight Exchange honra a los Pueblos Indígenas en México.

Reconocemos el derecho de los Pueblos Indígenas en México a la auto-organización, auto-gobernanza y autodeterminación. Rendimos nuestro respeto a lxs Ancestrxs, Ancianxs y Comunidades Indígenas y a la propiedad colectiva de sus tierra. Honramos a todos los Pueblos Indígenas de México, y reconocemos a todxs quienes han mantenido sus formas de organización comunitaria arraigadas en la resistencia contra las opresiones del Estado.

La violencia colonial se caracteriza por inconmensurables actos de violencia sobre las personas indígenas y racializadas – comprender, tanto la naturaleza estratégica de la colonización como la violencia histórica, es fundamental para entender los orígenes de la violencia colonial en México

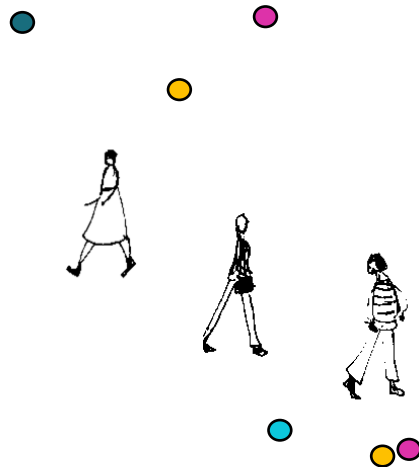
Lanzado en noviembre de 2017, Insight Exchange fue diseñado por Domestic Violence Service Management (DVSM), en colaboración con la Dra. Linda Coates y el Dr. Allan Wade del Centre for Response-Based Practice, Canadá.

Insight Exchange ha sido establecido, desarrollado y es regulado por el Domestic Violence Service Management (DVSM) una organización benéfica registrada (ABN 26 165 400 635).

Insight Exchange se ha mantenido gracias a las generosas donaciones de particulares y de un donante silencioso para beneficio de muchas personas.



Insight Exchange es para todas las personas. Insight Exchange respeta la diversidad de todas las sexualidades e identidades de género, incluyendo pero sin limitarse a las identidades lesbiana, gay, bisexual, transexual, intersexual, queer y A-Sexual +, así como las identidades heterosexuales y cisgénero.



**EXPLORA REFLEXIONES,  
INICIATIVAS Y MATERIALES,  
EN LA PÁGINA WEB DE  
INSIGHT EXCHANGE**



[www.insightexchange.net](http://www.insightexchange.net)